



I. Municipalidad de Dalcahue

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO CHOVI SAN JUAN, COMUNA
DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 3520-32-LP24.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0083. -

DALCAHUE, 10 de enero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio Nº0037 de fecha 07/01/2025 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/01/2025 suscrito ante notario con fecha 03/01/2025, la Póliza de garantía Nº 5019833 de fecha 23/12/2024 Renta Nacional Compañía de seguros Generales S.A, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº 2.924 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el certificado del Secretario Municipal (s) de fecha 09/12/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 124 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/12/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el decreto alcaldicio Nº2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol Nº 111-2024 del tribunal electoral regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública con fecha 27/11/2024, el acta de apertura de fecha 26/11/2024, la ficha de licitación Nº 3520-32-LP24, el decreto alcaldicio Nº 2.577 de fecha 30/10/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 10409 de fecha 16/10/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, línea tradicional (PMB-IRAL) año 2024, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO CHOVI SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE"**.

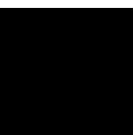
DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO CHOVI SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE"**, o en su defecto quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL